

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante/Denunciante	Fecha Actuación	Fecha Inicio	Fecha V/miento	Anotación
18001333300220210044100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	COFEMA S.A.	01/08/2022	04/08/2022	08/08/2022	Florencia, 01 de agosto de 2022. == En la fecha, a la primera hora judicial, se fija en lista el presente proceso por un día (01), para dar traslado por el término de tres (03) días, de las excepciones formuladas dentro del presente proceso, de acuerdo a la constancia secretarial que antecede. == Este traslado se corre de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del Art. 175 y el Art. 201A del CPACA. == La fijación en lista se publica a través de los medios informáticos de la Rama Judicial y se comunica a las partes a través de un mensaje de datos.
18001333300220210045100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	AIDA DIONE GIRALDO HENAO	01/08/2022	04/08/2022	08/08/2022	Florencia, 01 de agosto de 2022. == En la fecha, a la primera hora judicial, se fija en lista el presente proceso por un día (01), para dar traslado por el término de tres (03) días, de las excepciones formuladas dentro del presente proceso, de acuerdo a la constancia secretarial que antecede. == Este traslado se corre de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del Art. 175 y el Art. 201A del CPACA. == La fijación en lista se publica a través de los medios informáticos de la Rama Judicial y se comunica a las partes a través de un mensaje de datos.
18001333300220210047800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	JOHON JAIRO RUIZ NIETO	01/08/2022	04/08/2022	08/08/2022	Florencia, 21 de junio del 2022. == En la fecha dejo constancia que el término de 30 días para descorrer el traslado de la demanda corrió del 20 de abril 01 de junio del 2022 == termino dentro del cual La demandada CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES –CREMIL- contestó la demanda el día 16 de mayo del 2022, proponiendo excepciones (Ítem22), así mismo, se advierte que el poder allegado NO cumple con los requisitos de ley == El Ministerio Público guardó silencio. == Del 02 de junio del 2022 al 15 de junio del 2022 corrió el término de 10 días con el que contaba la parte actora para reformar la demanda, término que venció en silencio. == Dentro de este término fueron días inhábiles, los sábados, domingos y festivos. == El proceso pasa a Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.
18001333300220210049000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	CARLOS ARTURO ORTIZ VASQUEZ	01/08/2022	04/08/2022	08/08/2022	Florencia, 01 de agosto de 2022. == En la fecha, a la primera hora judicial, se fija en lista el presente proceso por un día (01), para dar traslado por el término de tres (03) días, de las excepciones formuladas dentro del presente proceso, de acuerdo a la constancia secretarial que antecede. == Este traslado se corre de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del Art. 175 y el Art. 201A del CPACA. == La fijación en lista se publica a través de los medios informáticos de la Rama Judicial y se comunica a las partes a través de un mensaje de datos.

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante/Denunciante	Fecha Actuación	Fecha Inicio	Fecha V/miento	Anotación
18001333300220210049600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	LUZ MILA FIGUEROA TAPIAS	01/08/2022	04/08/2022	08/08/2022	Florencia, 01 de agosto de 2022. == En la fecha, a la primera hora judicial, se fija en lista el presente proceso por un día (01), para dar traslado por el término de tres (03) días, de las excepciones formuladas dentro del presente proceso, de acuerdo a la constancia secretarial que antecede. == Este traslado se corre de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del Art. 175 y el Art. 201A del CPACA. == La fijación en lista se publica a través de los medios informáticos de la Rama Judicial y se comunica a las partes a través de un mensaje de datos.
18001333300220220000200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	JENNY MARYURY OVIEDO CALDERON	01/08/2022	04/08/2022	08/08/2022	Florencia, 01 de agosto de 2022. == En la fecha, a la primera hora judicial, se fija en lista el presente proceso por un día (01), para dar traslado por el término de tres (03) días, de las excepciones formuladas dentro del presente proceso, de acuerdo a la constancia secretarial que antecede. == Este traslado se corre de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del Art. 175 y el Art. 201A del CPACA. == La fijación en lista se publica a través de los medios informáticos de la Rama Judicial y se comunica a las partes a través de un mensaje de datos.
18001333300220220000500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	HAYMER PÉREZ CALDERÓN	01/08/2022	04/08/2022	08/08/2022	Florencia, 01 de agosto de 2022. == En la fecha, a la primera hora judicial, se fija en lista el presente proceso por un día (01), para dar traslado por el término de tres (03) días, de las excepciones formuladas dentro del presente proceso, de acuerdo a la constancia secretarial que antecede. == Este traslado se corre de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del Art. 175 y el Art. 201A del CPACA. == La fijación en lista se publica a través de los medios informáticos de la Rama Judicial y se comunica a las partes a través de un mensaje de datos.
18001333300220220000900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	CARLOS ARTURO PAI PÉREZ	01/08/2022	04/08/2022	08/08/2022	Florencia, 01 de agosto de 2022. == En la fecha, a la primera hora judicial, se fija en lista el presente proceso por un día (01), para dar traslado por el término de tres (03) días, de las excepciones formuladas dentro del presente proceso, de acuerdo a la constancia secretarial que antecede. == Este traslado se corre de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del Art. 175 y el Art. 201A del CPACA. == La fijación en lista se publica a través de los medios informáticos de la Rama Judicial y se comunica a las partes a través de un mensaje de datos.
18001333300220220001100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	RICARDO MONTENEGRO VILLAMIL	01/08/2022	04/08/2022	08/08/2022	Florencia, 01 de agosto de 2022. == En la fecha, a la primera hora judicial, se fija en lista el presente proceso por un día (01), para dar traslado por el término de tres (03) días, de las excepciones formuladas dentro del presente proceso, de acuerdo a la constancia secretarial que antecede. == Este traslado se corre de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del Art. 175 y el Art. 201A del CPACA. == La fijación en lista se publica a través de los medios informáticos de la Rama Judicial y se comunica a las partes a través de un mensaje de datos.

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

FLORENCIA (CAQUETA) Juzgado Administrativo Administrativo Oral 002

Fija lista de traslado recurso reposición

Fecha: 29/07/2022

Entre: 01/08/2022 y 01/08/2022

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante/Denunciante	Fecha Actuación	Fecha Inicio	Fecha V/miento	Anotación
18001333300220200026100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	UBER LARGO MORALES	01/08/2022	04/08/2022	08/08/2022	Florencia, 01 de agosto de 2022. == En la fecha, a la primera hora judicial, fija en lista el presente proceso por un (01) día, para dar traslado por el término de tres (3) días, término dentro del cual el apoderado de la parte actora presentó recurso de reposición contra el auto de fecha 13 de junio de 2022. == Este traslado se surte de conformidad con el art. 319 y 110 del CGP y el Art. 201A del CPACA. == La fijación en lista se publica a través de los medios informáticos de la Rama Judicial y se comunica a las partes a través de un mensaje de datos.

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

MONICA ISABEL VARGAS TOVAR
Secretario 2 Adtivo (Oralidad)